

CARTA DE PODER OTORGADA POR EL CONCEJO DE BOHONAL
DE IBOR, A FAVOR DE LOS PROCURADORES EN UN PLEITO
CON TALAVERA LA VIEJA
ISAD(G)
Norma Internacional General de Descripción Archivística

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**
ES.1037.AHP/13.3.1.1.01//ATVB/1:13
- **Título**
Carta de poder otorgada por el concejo de Bohonal de Ibor, a favor de los procuradores Gabriel de Castro, Juan Cuadrado y Francisco Maseda, para que les defiendan en el pleito que sigue la villa de Talavera la Vieja contra la villa de Bohonal de Ibor por el impago de un censo impuesto sobre la memoria de dotes fundada por Ana Fernández en Talavera la Vieja.
- **Fecha(s)**
[c] 1727, febrero, 24. Bohonal de Ibor
- **Nivel de descripción**
Unidad documental simple
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**
1 doc. 315 x 220 mm. 2 pág. Papel.

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**
REGA000082. Ayuntamiento de Talavera la Vieja (Cáceres, España)
REGA000083. Ayuntamiento de Bohonal de Ibor (Cáceres, España)

- **Historia institucional / Reseña biográfica**

Talavera la Vieja, también llamada Talaverilla por sus antiguos habitantes, se encontraba situada en el norte de la provincia de Cáceres, en la margen izquierda del Tajo, entre los municipios de Peraleda de la Mata y Bohonal de Ibor.

Talavera la Vieja era la antigua ciudad romana de Augustobriga, a mitad de camino entre Emérita Augusta (Mérida) y Caesarobriga (Talavera de la Reina). Talavera fue apellidada la vieja no por ser la más antigua de todas las talaveras, sino probablemente por disponer del mayor número de monumentos antiguos, destacando entre ellos el Templo de los Mármoles y el Templo de la Cilla. Los restos arqueológicos de estos templos fueron cambiados de emplazamiento cuando el pueblo de Talavera quedó sumergido en el pantano de Valdecañas. Fueron trasladados piedra a piedra hasta una de las colinas del embalse, en la carretera que parte de Bohonal de Ibor hasta Navalmoral de la Mata.

Durante la edad media Talavera la Vieja fue un pueblo de señorío, que perteneció a la casa de los Zúñiga. Entre 1551 y 1608, el señor de Talavera la Vieja fue Juan de Zúñiga Avellaneda y Bazán, conde de Miranda del Castañar, Marqués de la Bañeza, Vizconde de la Valduerna y señor de las casas de Avellaneda y Bazán.

El pueblo de Talavera la Vieja desapareció en 1963 con motivo de la construcción del Pantano de Valdecañas. Los habitantes de Talavera la Vieja fueron realojados en diversos pueblos de colonización creados por el Instituto de la Vivienda, como Rosalejo, Tiétar del Caudillo, Santa María de las Lomas, Barquilla de Pinares y Pueblonuevo de Miramontes.

- **Historia Archivística**

La documentación de los Ayuntamientos de Talavera la Vieja y Bohonal, ingresa en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres en julio de 1983.

El 4 de julio de 1997 la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura hace entrega de las Ordenanza de la Concordia de Talavera la Vieja procedente de una donación de Felipe A. Jover Lorente y José Manuel Jover Lorente.

El documento que estamos describiendo fue restaurado en el año 2020.

- **Forma de ingreso**

Transferencia

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

El documento que estamos describiendo es una carta de poder otorgada por el concejo, justicia y regimiento de Bohonal de Ibor a favor de los procuradores Gabriel de Castro, Juan Cuadrado y Francisco Maseda, para que les defiendan en el pleito que la villa de Talavera la Vieja sigue contra Bohonal de Ibor por el impago de un censo impuesto sobre la memoria de dotes fundada por Ana Fernández en Talavera la Vieja.

Una carta de poder o poder para pleitos es un documento mediante el cual el titular del bien jurídico autoriza a un procurador o varios para actuar ante los tribunales, en nombre y representación de quien otorga el Poder. En este caso el concejo de Bohonal de Ibor otorga poder a tres procuradores del número, vecinos de Talavera de la Reina, Gabriel de Castro, Juan Cuadrado y Francisco Maseda.

El pleito al que se refiere el documento es por el impago de un censo impuesto sobre la memoria de dotes fundada por Ana Fernández en Talavera la Vieja. Los censos eran préstamos hipotecarios muy utilizados en el Antiguo Régimen, para obtener dinero en efectivo. El censo era un instrumento de crédito especulativo por el que el comprador del censo o censalista prestaba una cantidad de dinero sin término fijo de amortización a un vendedor o censatario que, a cambio, se comprometía a pagar una renta fija e hipoteca de bienes o sus frutos inmuebles y/o raíces fructíferos como garantía de los réditos y del principal, es decir, de los intereses y del capital prestado. El principal se devolvía de una vez, cuando el censatario lo deseara. Quienes recurrían a los censos lo hacían con diversas finalidades como invertir en actividades productivas, mejorar su status social (dotes matrimoniales o dotes de profesión religiosa, etc.), o hacer frente a los impuestos.

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias del documento que legalmente pueda ser consultado y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**

Español:Spa

- **Características físicas y requisitos técnicos**

Soporte papel verjurado hecho a mano con pasta de trapos. Tintas metaloácidas. Sello impreso. Sello cuarto de 20 maravedíes de 1727. Restaurado.

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Nota de publicaciones**

- **Quijada González, Domingo.** Pueblos en blanco y negro del Arañuelo. Talaverilla, Cáceres: Publisher Navalморal - División Editorial, 1999.
- **Santos Sánchez, Marcelino.** Historia de Aalavera la Vieja. La Antigua Augustobriga romana. 1993.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**

Descripción realizada por Elena García Mantecón en Agosto de 2020.

- **Reglas o normas**

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1ª ed. Génova: ISO, 1998.
- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2ª ed.
- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2ª ed. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.

- **Fecha de la descripción**

2020-08-10